

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2174 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 JUL. 2020

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,853,880.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,853,880.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo: Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 38 de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,853,880.00), a cargo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo: Alimentación Escolar, contenida en el comprobante forma RP número 298, que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por un monto de Q.1,853,880.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de




2174 -2020

31 JUL. 2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



no →
HÉCTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA
VICEMINISTRO TÉCNICO



[Handwritten signature]